



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006585-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a consecuencias de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo n.º 1262/2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./006585, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a Sentencia 1262/2016, de 23 de septiembre de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica lo siguiente:

1.- La sentencia n.º 1262/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anula la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de fecha 5 de Agosto de 2011, por una "vulneración del procedimiento legalmente establecido" (tenor literal del fundamento de derecho sexto de la sentencia), sin entrar en el fondo del asunto planteado en el recurso por las mercantiles demandantes.

Así, el efecto producido en la administración autonómica por dicha sentencia ha sido el de tener que tramitar de nuevo el expediente por el Servicio Territorial de Industria,



Comercio y Turismo de León, órgano competente por razón de la materia, subsanando los defectos procedimentales apreciados por el Tribunal. La nueva Resolución se dictó con fecha 28 de Julio de 2017 y ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 10 de Agosto de 2017; es firme a todos los efectos y con ella se ha dado cumplimiento puro e íntegro a la sentencia y plena satisfacción a las pretensiones de las partes demandantes, tal como han manifestado.

2. El Juzgado no ha trasladado a la Dirección General de Energía y Minas ninguna solicitud ni cédula de citación al respecto.

Valladolid, 3 de noviembre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.